



BECAS DE LIBROS y BECAS DE COMEDOR - Curso 2011/2012

	BECAS DE LIBROS	BECAS DE COMEDOR	
Destinatarios:	<ul style="list-style-type: none"> Alumnos que en el curso 2011/12 vayan a estar matriculados en cualquier curso de Ed. Primaria o de E.S.O. 	<ul style="list-style-type: none"> Alumnos que en el curso 2011/12 vayan a estar matriculados en cualquier curso de Ed. Infantil (3, 4 y 5 años), Ed. Primaria o de E.S.O. 	
Plazo:	<ul style="list-style-type: none"> Del 4 al 15 de junio, ambos inclusive 		
Modalidades:	<ul style="list-style-type: none"> General (concurencia competitiva). Renta mínima de inserción y víctimas del terrorismo (concesión directa) 	<ul style="list-style-type: none"> General (concurencia competitiva). Renta mínima de inserción y víctimas del terrorismo (concesión directa) Escolarizados de oficio en centros concertados con transporte (concesión directa). Acogimiento familiar (concesión directa). 	
Solicitud telemática:	<ul style="list-style-type: none"> Opción recomendada. Requiere tener instalado en el ordenador un CERTIFICADO DIGITAL. Web: http://www.madrid.org/guay_telcomedor 		
Impreso:	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de los centros docentes. Preferentemente un solo folio a doble cara en papel A4 		
Lugar de presentación:	<ul style="list-style-type: none"> Centro docente en el que se encuentren matriculados los alumnos, en el centro solicitado en primera opción en el proceso de admisión o en el que se tenga reserva de plaza. En el caso de tener varios hijos escolarizados en diferentes colegios, se presentará una sola solicitud para toda la familia, preferentemente en el centro en el que se encuentre matriculado el alumno de mayor edad. En el caso de presentar más de una solicitud por alumno, sólo se tendrá en cuenta el último impreso presentado y se anulará la solicitud anterior. 		
Firma:	<ul style="list-style-type: none"> Padre Y madre y resto de miembros computables de la unidad familiar mayores de edad. En caso de separación o divorcio, el progenitor que tenga atribuida la custodia. 		
Autorización:	<ul style="list-style-type: none"> Si se autoriza la consulta de datos entre Administraciones NO será necesario aportar los siguientes documentos: a) DNI/NIE; b) Título de Familia Numerosa (expedido en la C. de Madrid; c) Certificado de Minusvalía (expedido en la C. de Madrid; d) Información de la renta del ejercicio 2009; e) Certificado perceptor R.M.I. Si no se autoriza la consulta, se tendrá que aportar la documentación correspondiente, excepto en determinados documentos, que ya se hayan aportado en convocatorias anteriores a partir de 2008-2009, fueron válidos, no han caducado y no han sufrido variación. 		
Documentación (si NO se autoriza) ORIGINAL y COPIA:	Familias Numerosas:	Resto de solicitantes:	Modalidad general:
	<ul style="list-style-type: none"> DNI/NIE. Título de Familia Numerosa. 	<ul style="list-style-type: none"> DNI/NIE (Pasaporte sólo extranjeros). Libro de familia completo. Sentencia de divorcio o equivalente. Volante de empadronamiento. Certificado de la renta de 2009, que incluya Código Seguro de Verificación. Informe de Vida Laboral junto con nóminas o certificado del empleador. Informe servicios sociales municipales. 	<ul style="list-style-type: none"> DNI/NIE (Pasaporte sólo extranjeros). Libro de familia completo. Sentencia de divorcio o equivalente. Volante de empadronamiento. Certificado de la renta de 2009, que incluya Código Seguro de Verificación. Informe de Vida Laboral junto con nóminas o certificado del empleador. Informe servicios sociales municipales.
Renta de la unidad familiar	<ul style="list-style-type: none"> La unidad familiar la forman los padres o tutores legales y los hijos menores no emancipados o los mayores de edad discapacitados. Si se alega familia MONOPARENTAL y figura el padre en el libro de familia tendrá que justificarse documentalmente que no existe vínculo de convivencia. La renta per-cápita será el resultado de dividir la siguiente agrupación de casillas del impuesto de la renta de 2009 entre el número de miembros de la unidad familiar: <p style="text-align: center;">+450 +452 -454 +457 +460 -741</p>		

	BECAS DE LIBROS	BECAS DE COMEDOR
Cambio de situación	<ul style="list-style-type: none"> • NO aplicable. 	<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de existir un cambio de situación familiar respecto al ejercicio 2009, como desempleo, separación o jubilación, podrán acreditarse los ingresos del 2010 ó 2011 de toda la unidad familiar.
Orden de prelación / puntuación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Alumnos beneficiarios de la modalidad de becas MEC. 2. Alumnos pertenecientes a Familias Numerosas. 3. Resto de solicitudes, en función de la renta per-cápita familiar. 	<p>El número de miembros de la unidad familiar se incrementará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un miembro más por cada miembro de la unidad familiar discapacitado (>= 33%). • Un miembro más en caso de familias monoparentales. • Un miembro más en caso de familia numerosa General. • Dos miembros más en caso de familia numerosa Especial. • Un miembro más en caso de familias en proceso de intervención social.
Listados provisionales:	<ul style="list-style-type: none"> • Se expondrán en la página Web de las Direcciones de Área Territorial (www.madrid.org/dat_capital) y en los propios centros (si estuvieran abiertos). • Figurar en el listado NO supone ser beneficiario de beca. Esta condición se alcanza sólo a la resolución de la convocatoria. 	
Plazo de subsanación:	<ul style="list-style-type: none"> • 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de los listados. • Las alegaciones se presentarán en el centro donde se cursó la solicitud (si estuviera abierto) o en las Direcciones de Área Territorial de Madrid-Capital. 	
Cuantías:	<ul style="list-style-type: none"> • Ed. Primaria: 90 euros/alumno. • E.S.O.: 110 euros/alumno. • No podrán obtener beca los alumnos que deban repetir curso en 2011-2012. 	<ul style="list-style-type: none"> • Modalidad general: dos tipos, 275 euros/alumno y 525 euros/alumno. • Modalidad acogimiento familiar: 525 euros/alumno.
Abono:	<ul style="list-style-type: none"> • Directamente al interesado a través de tarjetas pre-cargadas con la cantidad becada a nombre del padre o la madre (indicado en el impreso). 	<ul style="list-style-type: none"> • A través de los centros, que deben certificar que el importe se ha destinado al comedor escolar.
Normativa:	<ul style="list-style-type: none"> • ORDEN 2257/2011, de 2 de junio, por la que se aprueban las bases y se convocan becas para la adquisición de LIBROS DE TEXTO y para COMEDOR ESCOLAR para el curso 2011-2012 (BOCM de 3/06/2011). 	
Crédito presupuestario:	<ul style="list-style-type: none"> • 59.300.000 euros. • El crédito máximo a destinar a becas de libros de texto será de 30.000.000 de euros. 	

Madrid, 6/junio/2011